Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2021

"SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL"

ID N° 395.760

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 76 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	26 **DE OCTUBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2021 "SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL", ID N° 395.760,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 13 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 77/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 20/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.760, de fecha 12 de octubre de 2021

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por cantidad).

Se utilizará la modalidad de **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, según** lo dispuesto en el **PBC, SUMINISTRO REQUERIDOS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** *"Para el Ítem 1 se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por cantidad mínima y cantidad máxima Abastecimiento simultaneo de la Siguiente manera: a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda oferta mejor calificada; siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja. b) En caso de que exista 1(una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, Oferte por la cantidad máxima y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.",*

Cantidad mínima: 5.000 toneladas, Cantidad máxima: 40.000 toneladas

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL -ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Solped N° 10001420 - Gerencia de Logística				
1	Servicio de Flete de Carga Nacional	**SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL** Cantidad Mínima a ser transportada: 5.000 Toneladas. Cantidad Máxima a ser transportada: 40.000 Toneladas **1. Tipo y capacidad de transporte:** Los vehículos deben ser tipo volquete triple eje, con todas las habilitaciones de carretera. La carga corre por cuenta de la INC en las plantas de origen. La descarga corre por cuenta del proveedor. **2. Capacidad de Flota:** Mínimo 60 camiones con capacidad de 25.000 kilos mínimo y máximo 35.000 kilos. **3. Carga:** Los vehículos tendrán que transportar Clinker o Caliza O material a necesidad de la INC desde la Fabrica Vallemi al CIP Villeta (distancia aproximada entre fabricas 700 km) Podrán cargar en Villeta Yeso o Cemento u otro material a necesidad de la INC hasta su capacidad en Toneladas según necesidad de la INC. **4. Pesaje y cuantificación:** Los vehículos serán pesados en la entrada y salida del CIP Villeta y Planta Industrial de Vallemi para determinar la tara y el bruto de cada vehículo. No podrán superar el 1% a menos de diferencia de carga entre origen y destino. Para los casos de diferencias que superen el límite serán descontados de la factura de servicio del proveedor del según el precio de Clinker del mercado o establecido por la INC. **5. Documentación**: Los vehículos cargados irán acompañados del original de una nota de remisión o documento emitido por la INC, que contenga el peso de la báscula indicada en el visor recibida por el chofer del transporte indicando nombre, apellido, numero de documento de identidad, dirección, firma y aclaración de conformidad de la carga a ser transportada. La documentación válida para la cuantificación del peso transportado será el de destino, que no podrá variar sustancialmente en la cantidad en menos de 1% que el origen (sujeto a verificación de la carga) **Observación:** El transportista quedara obligado a adoptar las debidas precauciones para la carga, transporte y descarga de los productos, y asumirá plena responsabilidad por los daños que puedan ser causados por accidentes, incendios, explosión y otros. En caso de pérdida parcial y/o total de la carga transportada, el oferente quedará obligado a abonar parcial y/o total del valor de dicha carga, (precio del mercado) que será descontado de la próxima factura posterior al accidente, incendio, explosión y otros. Igualmente será responsable por todos los demás riesgos inherentes al servicio de transporte, e inconvenientes producidos en su realización. **NO PODRAN PRESENTARSE CAMIONES CON CARRETERA GRANELERA** **PENALIDADES A SER APLICADAS POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada 2 horas de atraso en entrega de los servicios será del: 0.5% sobre el valor total de la carga transportada en demora. Salvo caso que el oferente comunique en tiempo y forma (al momento de ocurrido el hecho) algún contratiempo de fuerza mayor (mecánicos, climáticos, cortes de ruta u otros) debidamente justificados, que será verificado y acreditado por la Gerencia Logística	Cantidad mínima: 5.000 Toneladas Cantidad máxima: 40.000 Toneladas	212.571

LA INC PODRÁ DISPONER DE LOS CAMIONES, EN CARGA, EN TRANSITO Y DESCARGA COMUNICANDO 24 HS. ANTES AL PROVEEDOR PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. SERÍAN 20 CARGANDO, 20 EN TRANSITO Y 20 DESCARGANDO, CONFORME NECESIDADES DE LA INC.

Método de Adjudicación: *POR EL TOTAL CONTRATO ABIERTO - POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.*

Se utilizará la modalidad de Abastecimiento Simultáneo de la Siguiente manera:

a. La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:

- 60% para la oferta mejor calificada, debe disponer de 36 camiones como mínimo.

- 40% para la segunda oferta mejor calificada, debe disponer de 24 camiones como mínimo, siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

b) En caso de que exista 1(una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y oferte por la cantidad máxima y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, y disponga de 60 camiones como mínimo, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la cantidad total requerida en el llamado. El compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente por la cantidad mínima y lo efectivamente entregado. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total conforme a la cantidad máxima, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato. La aplicación de margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación.

Cantidad mínima: 5.000 toneladas. Cantidad máxima: 40.000 toneladas.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LT S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física 1	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	LT S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda
Constancia SIPE N°	No presentó	1663814
RUC N°	80015499-1	3030461-0
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó *	Presentó
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Presentó	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	Presentó
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	Presentó

Listado de los camiones apropiadas para el servicio, objeto de esta licitación, propiedad del oferente y/o arrendadas	Presentó	Presentó
Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de cada una de las unidades. Las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público.	Presentó	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Habilitación de la DINATRAN, de que se hallan habilitados para el transporte terrestre dentro del territorio nacional	Presentó	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Planilla de Inspección Técnica Vehicular de DINATRAN de las unidades incorporadas	Presentó	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
En caso de arrendamiento de las unidades incorporadas el oferente deberá presentar una Declaración Jurada y/o compromiso de alquiler en el que indique las especificaciones de las unidades de transportes que serán arrendadas y en donde conste que las unidades estarán afectadas al servicio objeto de la presente licitación y que el periodo de arrendamiento de los servicios de fletes terrestres será hasta el 31 de diciembre de 2021, como mínimo. La presentación del Contrato de Alquiler de las unidades de transporte deberá presentarse para la Firma Del Contrato.	No Aplica	No presentó-Se solicitaron aclaraciones al respecto

***** El oferente **L.T S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 1077,** de fecha **15 de septiembre de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 1520** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS TRIGALES Y OTROS C/ LA LEY N° 6355 "QUE MOD. LOS ARTS. 1, 3, 4, 7, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MOD. Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los articulos.* 1°, 3°, 4°, 7°, *13 y 21 de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos", y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificación y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **LT S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Solicitud de adecuación de precio a la oferta económica más baja	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de cada una de las unidades. Las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público.	Presentó
	Certificado de Habilitación de la DINATRAN, de que se hallan habilitados para el transporte terrestre dentro del territorio nacional	Presentó
	Planilla de Inspección Técnica Vehicular de DINATRAN de las unidades incorporadas	Presentó
	En caso de arrendamiento de las unidades incorporadas el oferente deberá presentar una Declaración Jurada y/o compromiso de alquiler en el que indique las especificaciones de las unidades de transportes que serán arrendadas y en donde conste que las unidades estarán afectadas al servicio objeto de la presente licitación y que el periodo de arrendamiento de los servicios de fletes terrestres será hasta el 31 de diciembre de 2021, como mínimo. La presentación del Contrato de Alquiler de las unidades de transporte deberá presentarse para la Firma Del Contrato.	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E T.T	PLAZO DE ENTREGA
LT S.A.	Cumple	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente individual, se considerará los siguientes índices:*

Deberá demostrar experiencia en la provisión del servicio de flete terrestre de tipo granel en un radio de 500 (quinientos) km., como mínimo, para Instituciones públicas y/o privadas, con contratos, facturaciones, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) represente por lo menos el 30 % del monto máximo de su oferta.", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
LT S.A.	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.

	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda			LT S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	13.097.126.714	15.311.823.240	23.993.468.416	199.442.636.233	295.094.920.185	389.836.420.329
Pasivo Cte.	7.157.126.819	7.981.094.019	13.863.602.991	82.614.180.834	154.095.575.277	200.014.066.043
	1,830	**1,919**	**1,731**	**2,414**	**1,915**	**1,949**
	Promedio		**1,826**	**Promedio**		**2,093**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

Índice de endeudamiento						
No será mayor a 0,80	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	7.575.549.170	9.529.339.864	17.733.602.991	277.681.118.162	419.740.299.679	599.277.517.349
Activo Total	20.499.969.874	24.296.681.094	36.199.290.228	598.686.185.541	797.703.206.285	1.053.141.978.924
	0,370	**0,392**	**0,490**	**0,464**	**0,526**	**0,569**
	Promedio		**0,417**	**Promedio**		**0,520**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

Índice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Utilidad después de Imp.	743.485.185	1.648.517.127	1.966.346.007	23.460.140.333	46.896.261.215	74.097.925.375
Capital	633.534.205	6.333.534.205	15.273.669.779	276.100.000.000	315.200.000.000	360.000.000.000
	1,174	**0,260**	**0,129**	**0,085**	**0,149**	**0,206**
	Promedio		**0,521**	**Promedio**		**0,147**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **LT S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	LT S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio total
1	Servicio de Flete de Carga Nacional	Cantidad mínima: 5.000 Toneladas	Cantidad mínima: 40.000 Toneladas	212.571	8.502.840.000

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	
				Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio total
1	Servicio de Flete de Carga Nacional	Cantidad mínima: 5.000 Toneladas	Cantidad mínima: 40.000 Toneladas	215.000	8.600.000.000

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones,** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación han presentado el certificado correspondiente.**

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma PUNTUAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda deja constancia de lo siguiente:

a) *"La empresa LT S.A., no presenta Constancia de SIPE."*

Respuesta del Comité Evaluador:

- Con respecto a la observación asentada por la firma **PUNTUAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** se menciona que dicha Constancia no constituye una obligación previa para presentarse y competir en las contrataciones del Estado.

11.- ADECUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicitó a la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda.**, mediante la **Nota N° CE /INC N° 272/2021**, de fecha 19 de octubre de 2021, si acepta adecuar su oferta al precio de la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **LT S.A.,** de conformidad a lo establecido en el **PBC, SUMINISTRO REQUERIDOS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL CONTRATO ABIERTO POR- CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.**

"Se utilizará la modalidad de Abastecimiento Simultáneo de la Siguiente manera:

a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:
- 60% para la oferta mejor calificada (luego de la aplicación del margen de preferencia nacional).
-40% para la segunda oferta mejor calificada, debe disponer de 24 camiones como mínimo, siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

b) En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y oferte por la cantidad máxima y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, y disponga de 60 camiones como minimo, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la cantidad total requerida en el llamado. El compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente por la cantidad mínima y lo efectivamente entregado. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total conforme a la cantidad máxima, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato. La aplicación de margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación.
Cantidad mínima: 5.000 toneladas, Cantidad máxima: 40.000 toneladas."

La mencionada firma respondió, aceptando adecuar su precio a la oferta económica más baja.

11.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021 se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365/2021,** por el monto total de Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.0000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2021 "SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL", ID N° 395.760,** a la firma **LT S.A.,** al precio unitario de Guaraníes doscientos doce mil quinientos setenta y uno (Gs. 212.571) por toneladas, y a la firma **Puntual Construcciones de Luis Bóveda**, al precio unitario de Guaraníes doscientos doce mil quinientos setenta y uno (Gs. 212.571) por toneladas, en la modalidad de **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO** y **CONTRATO ABIERTO**, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Mínimo Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Máximo Gs. (IVA INCLUIDO)
LT S.A.							
1	Servicio de Flete de Carga Nacional	60%	3.000 Toneladas	24.000 toneladas	212.571	637.713.000	5.101.704.000
Puntual Construcciones de Luis Bóveda							
1	Servicio de Flete de Carga Nacional	40%	2.000 Toneladas	16.000 Toneladas	212.571	425.142.000	3.401.136.000

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2021 "SERVICIO DE FLETE DE CARGA NACIONAL" ID N° 395.760

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	